Palmira, 03 de octubre de 2022

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SE-MC-PS-121-2022

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

El Municipio de Palmira – **Secretaria de Educación** en conjunto con la Dirección de Contratación Pública se encuentran adelantando el proceso de selección No. **MP-SE-MC-PS-121-2022** en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de selección abreviada de mínima cuantía, según lo previsto en numeral 5º del artículo 2º, Literal C de la Ley 1150 de 2007 y, el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo **2.2.1.2.1.5.2** y Ss del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día **30 de septiembre de 2022 a las** 10:00 am, término en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se presentaron las siguientes ofertas, las cuales se han ordenado por el valor de la oferta presentada, a saber:

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA
1	LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO-SUMINISTROS TECNICO SOLUCIONES	29/09/2022 10:06 PM	41.910.775 COP
2	FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNES)	30/09/2022 9:56 AM	42.714.455 COP
3	OR QUINTERO SOLUCIONES	29/09/2022 11:19 AM	44.778.264 COP
4	4 Poder OR SAS	29/09/2022 11:44 AM	45.000.892 COP
5	TWO - B SERVICES SAS	29/09/2022 12:05 PM	45.264.340 COP
6	GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	30/09/2022 9:03 AM	45.385.499 COP
7	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	29/09/2022 6:40 PM	45.676.663 COP

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA
8	ASOCOA	30/09/2022 9:35 AM	45.813.754 COP
9	EMPRENDER ERP S.A.S.	30/09/2022 8:58 AM	46.385.546 COP
10	FMHMA	29/09/2022 11:56 AM	48.603.134 COP

Que por medio de la Resolución No 193 del 03 de octubre de 2022, la Directora de Contratación Pública conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. **MP-SE-MC-PS-121-2022,** de la siguiente manera:

Rol	NOMBRE
Técnico	SANDRA LILIANA RESTREPO
Jurídico	MARCO ANTONIO TABARES
Financiero	ANDRES MAURICIO ARISTIZABAL MONTOYA

Que una vez conformado el comité evaluador y comunicada la Resolución No 193 del 03 de octubre de 2022 a sus integrantes, se procedió a revisar el valor de todas las ofertas registradas en la plataforma del SECOP II y determinar la oferta de menor valor como se muestra a continuación:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO- SUMINISTROS TECNICO SOLUCIONES	41.910.775 COP	1

Dado lo anterior, se logró constatar que el valor más bajo ofertado fue el presentado por el proponente SUMINISTROS TECNICO SOLUCIONES, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y analizados los documentos presentados por el oferente, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos, técnicos y de experiencia del proponente, de acuerdo a lo expresado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual cita: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*" Y la invitación pública.

ANÁLISIS DE OFERTA ECONÓMICA

Se revisó que la información contenida en la oferta económica de menor valor del LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO- SUMINISTROS TECNICO SOLUCIONES coincidiera con lo requerido por la entidad, es decir, que la información de ítems, descripciones y cantidades no se hubiese modificado, encontrándose que la misma estaba acorde con lo requerido en la invitación pública y demás documentos del proceso. Luego se verificó las operaciones aritméticas realizadas por el proponente, las cuales se encuentran correctas.

Por otra parte, la entidad procedió a revisar la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, resaltando que, una oferta es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Por lo anterior y de acuerdo a la guía en mención, cuando la Entidad Estatal recibe 5 ofertas o más, debe contrastar cada oferta con las demás presentadas, utilizando el método de comparación relativa. Para lo anterior, en este proceso la entidad estableció el precio mínimo aceptable así: 1. Tomó el valor de las ofertas; 2. Se calculó la mediana y la media de los datos, definiendo la mediana como medida de tendencia central; 3. Se calculó la desviación estándar de los datos y; 4. Se estableció el valor mínimo aceptable de las ofertas así: Mediana – Desviación Estándar.

Valor de las ofertas

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA
1	LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO-SUMINISTROS TECNICO SOLUCIONES	29/09/2022 10:06 PM	41.910.775 COP
2	FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNES)	30/09/2022 9:56 AM	42.714.455 COP
3	OR QUINTERO SOLUCIONES	29/09/2022 11:19 AM	44.778.264 COP
4	4 Poder OR SAS	29/09/2022 11:44 AM	45.000.892 COP
5	TWO - B SERVICES SAS	29/09/2022 12:05 PM	45.264.340 COP
6	GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	30/09/2022 9:03 AM	45.385.499 COP
7	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	29/09/2022 6:40 PM	45.676.663 COP
8	ASOCOA	30/09/2022 9:35 AM	45.813.754 COP
9	EMPRENDER ERP S.A.S.	30/09/2022 8:58 AM	46.385.546 COP

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA
10	FMHMA	29/09/2022 11:56 AM	48.603.134 COP

Cálculo de la mediana

La Entidad Estatal ordenó los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista, teniendo en cuenta que la cantidad de ofertas es número par, procedió a tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos, como se observa en la tabla anterior.

Mediana = (45.264.340 + 45.385.499)/ 2 = 45.324.920

Desviación estándar

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i\text{-Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

donde "*n*" es el número de ofertas.

Desviación estándar = 1.850.584

Valor mínimo aceptable

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar.

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

$$\text{Valor mínimo aceptable} = 45.324.920 - 1.850.584 = 43.474.335$$

En ese sentido, se procedió a verificar la oferta del proponente LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO-SUMINISTROS TECNICO SOLUCIONES:

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR POR DEBAJO DEL MÍNIMO ACEPTABLE	PORCENTAJE POR DEBAJO DEL MÍNIMO ACEPTABLE
LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO-SUMINISTROS TECNICO SOLUCIONES	41.910.775	$50.000.000	43.474.335	1,563,560	3.73%

En este sentido, se identificó que el valor mínimo aceptado por la entidad para el presente proceso conforme a esta guía, corresponde a $43.474.335 y que si hubiere ofertas con un valor inferior a este, podrían generar alerta de precios artificialmente bajos. Así las cosas, y una vez validadas las ofertas, se observó que la propuesta económica (LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO- SUMINISTROS TÉCNICO SOLUCIONES) está por debajo de dicho valor. Toda vez, que su oferta es por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($41.910.775) Por lo anterior, se requiere solicitar aclaración al proponente cuya oferta está por debajo del mínimo aceptable, de conformidad con el cronograma del proceso hasta las 5:00 pm del 04 de octubre de 2022.

Por lo anterior se solicita al proponente LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO- SUMINISTROS TECNICO SOLUCIONES explicar las razones y justificar el valor de la oferta presentada, en el proceso de selección No. **MP-SE-MC-PS-121-2022**, en cumplimiento de lo estipulado en la Guía de Colombia Compra Eficiente, el cual menciona que, la Entidad al identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación, el proponente debe explicar de manera completa las razones que justifican su ofrecimiento para permitir el análisis completo a la Entidad de la oferta y su sostenibilidad para la correcta ejecución del contrato.

En consideración a la Guía de Colombia Compra Eficiente para precios artificialmente bajos el proponente debe incluir en la aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

El proponente debe indicar en la aclaración que su oferta tuvo en cuenta las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en los documentos del proceso.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. Así mismo debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta por considerar que pone en riesgo la ejecución del proyecto. Por lo tanto, se solicita al proponente LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO - SUMINISTROS TECNICO SOLUCIONES aclaración de los precios que componen su oferta económica y la justificación de su anotación con respectivos soportes, según la cual, no es sujeto responsable del IVA.

La Entidad Estatal estudiará con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas y verificará la sostenibilidad de la oferta.

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO- SUMINISTROS TECNICO SOLUCIONES	NO CUMPLE

Los soportes de la evaluación Financiera se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

1. REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA

LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO- SUMINISTROS TECNICO SOLUCIONES

ITEM	DOCUMENTOS A APORTAR	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
a	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - Anexo N° 1	aporta la carta de presentación de la propuesta según el modelo suministrado por la Alcaldía de Palmira, en el Anexo 1 denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".	CUMPLE
b	Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (Anexo No. 2)	No aplica	NO APLICA
c	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente aporta certificado de inscripción de matrícula mercantil, donde consta que es persona natural, constituido como MICROEMPRESA TAMAÑO EMPRESA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES: INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $35,000,000	CUMPLE
d	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	No Aplica	NO APLICA
e	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	Se adjunta fotocopia del RUT expedido por la DIAN, impreso el 29 de abril de 2022 ***"NOTA 4:** El RUT aportado deberá estar vigente, actualizado y con fecha de generación de la vigencia en la que se está surtiendo el proceso de selección".*	CUMPLE
f	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	La Cédula de ciudadanía de la persona natural inscrita en certificado mercantil.	CUMPLE

g	ANTECEDENTES -Fiscales -Disciplinarios -Judiciales -RNMC	La entidad verificó los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de LAURA GISELL CONTRERAS NARIÑO La entidad verifica el registro nacional de medidas correctivas de LAURA GISELL CONTRERAS NARIÑO y no se encuentran multas pendientes. La entidad Verifica los antecedentes disciplinarios d LAURA GISELL CONTRERAS NARIÑO Y no cuenta con sanciones disciplinarias. La entidad verifica los antecedentes fiscales de LAURA GISELL CONTRERAS NARIÑO y no está reportada como responsable fiscal.	CUMPLE
h	CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO No. 3)	El proponente aporta el ANEXO 3. diligenciado LAURA GISELL CONTRERAS NARIÑO Y aporta planilla de pago de aportes a seguridad social	CUMPLE
i	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O TRANSPARENCIA (Anexo No. 4 - Debidamente firmada por el representante legal.)	El proponente aporta diligenciado el ANEXO 4, por LAURA GISELL CONTRERAS NARIÑO	CUMPLE

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO-SUMINISTROS TECNICO SOLUCIONES	CUMPLE

Los soportes de la evaluación jurídica se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes

2. TÉCNICA Y EXPERIENCIA

LAURA GISELL CONTRERAS NARIÑO			
ÍTEM	**EXPERIENCIA**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con mínimo de uno (1) y un máximo seis (6) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo sea similar a la prestación de servicios para LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, y cuyo valor de certificado sume el 100% del valor del presente contrato expresado en SMMLV".	Presenta certificaciones cumpliendo con la relación del objeto contractual, se acredita el 100% del presupuesto del presente proceso.	CUMPLE
2	Se deberá aportar diligenciado el **Anexo 5.**	El proponente aporta diligenciado el Anexo 5	CUMPLE
3	Presentar diligenciado Anexo 7, FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	Presenta Anexo debidamente diligenciado	CUMPLE

CONCLUSIONES EVALUACIÓN TÉCNICA

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO- SUMINISTROS TECNICO SOLUCIONES	CUMPLE

Los soportes de la evaluación técnica se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Conforme a la evaluación realizada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MP-SE-MC-PS-121-202**, el proponente LAURA GISELL CONTRERAS MARIÑO- SUMINISTROS TECNICO SOLUCIONES y demás interesados, podrán verificar los aspectos calificados como NO CUMPLE, aportando dentro del término de traslado del presente informe, la aclaración de su oferta económica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con los soportes que permita determinar que su oferta no pone en riesgo la ejecución financiera del contrato.

Es pertinente indicar, que el término de la subsanación y/o aclaración es perentorio y preclusivo de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Esto es hasta las 5:00 pm del 04 de Octubre de 2022, so pena de rechazo de la oferta. lo relacionado con su oferta económica respecto a la alerta de precios artificialmente bajo en los términos solicitados por el comité en este documento.

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma, con un plazo perentorio y preclusivo hasta las 5:00 pm del 04 de octubre de 2022, so pena de rechazo de la oferta.

El presente informe de evaluación se firma a los 03 de octubre de 2022

MARCO ANTONIO TABARES
Rol Jurídico

ANDRES MAURICIO ARISTIZABAL MONTOYA
Rol Financiero

SANDRA LILIANA RESTREPO

Rol Técnico